

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas para colaborar con los gastos de vivienda habitual en propiedad o en régimen de alquiler.

BDNS: 475243

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero*Beneficiarios*

Familias del municipio de Torreldones.

Segundo*Objeto*

Esta convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas dirigidas a familias empadronadas en Torreldones para colaborar con los gastos de vivienda habitual en propiedad o en régimen de alquiler.

Tercero*Bases reguladoras*

Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2019.

Igualmente están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreldones <https://sede.torreldones.es>

Cuarto*Cuantía*

Para la concesión de las becas reguladas en esta convocatoria, el Ayuntamiento de Torreldones crea un fondo de subvenciones dotado por importe de 20.000 euros de la partida 2310 48000.

El plazo de presentación de la solicitud para participar en estas ayudas será de treinta días naturales desde la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torreldones, a 1 de octubre de 2019.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/33.122/19)

MOTIVO:
Firma internaHASH DEL CERTIFICADO:
7032F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38BFECHA DE FIRMA:
09/10/2019PUESTO DE TRABAJO:
Firma en PDFBOCM-20191009-45
AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDFirmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - <https://sede.torreldones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501DOC25595A44E8A03A644A7